



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
Expediente N° 2004/1/93

Montevideo, 18 de marzo de 2004

**RESOLUCIÓN N° 079 /ACTA N° 009**

**VISTO:** La necesidad de esta Unidad Reguladora de proceder a la contratación de un service integral para dos fotocopiadoras CANON 1010 instaladas en su Sede .

**RESULTANDO:** I) Que se procedió a la apertura del ACTA correspondiente, de donde surge que se han presentado las empresa GANIPLUS S.A, EQUIPOS DIGITALES REFIT LTDA, FULL SYSTEM, y ATLAS FOTOCOPIADORAS ofreciendo el service integral de dos fotocopiadoras CANON 1010.

II) Que consecuentemente del cuadro comparativo se comprueba que el precio más conveniente es el de la empresa GANIPLUS S.A, \$ 812 (pesos uruguayos ochocientos doce) impuestos incluidos, mensuales.

**CONSIDERANDO:** I) Que resulta necesario a esta Unidad contar con el service referido, para el mantenimiento de dos fotocopiadoras CANON 1010.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 194/97 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIO DE  
COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

1.-Adjudicase a la empresa GANIPLUS S.A el service integral para 2 fotocopiadoras CANON 1010, por un monto mensual de \$ 812,00 ( Pesos uruguayos ochocientos doce) impuestos incluidos, por un plazo de 18 meses a partir de la formalización del contrato.

2. Dicha adjudicación será atendida con cargo al Objeto del gasto 275 "Servicio para mantenimiento, reparaciones menores y limpieza de mobiliario y equipo de oficina y computación" Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", Unidad Ejecutora 09 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones", Programa 05 "Coordinación y control de Servicios de Comunicaciones del Inciso 02 "Presidencia de la República",

3. Elévese a todos los efectos al Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese al adjudicatario. Cumplido, pase a Administrativa de esta Unidad Reguladora, Oficina Compras para formalizar la firma del contrato.

4.- Remítase a la Secretaría General a sus efectos.